



La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción XVIII, 9, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, primer y segundo párrafos, 13, fracciones II, VI y XI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante ACUERDO 01-10/2023 tomado en su Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 15 de marzo de 2023, aprobó y expidió el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo y se deroga la fracción IV ambos del numeral 2.1.2 de los LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, para quedar como sigue:

2.1.2 El CTA estará compuesto por 5 (cinco) personas con derecho a voz y voto, entre las que se encontrará el(la) Director (a) General, quien lo presidirá, y los titulares de las siguientes unidades administrativas del Consejo:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Derogado
- V. ...
- ...
- ...
- ...

**TRANSITORIOS**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).

